



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	10 DE MAYO DE 2008	6853
-----------	-----------------------	--------------------	------

No. 23518

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 539/2005, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ROGELIO ALBERTO VILLATORO CAMACHO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS ATRABAJADORES, EN CONTRA DEL CIUDADANO CONRADO FERNÁNDEZ DAMIAN Y GUADALUPE PÉREZ SERRA, CON FECHA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL OCHO, SE DICTÓ UN AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL OCHO.-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL OCHO.-----

Visto; la razón secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al licenciado ROGELIO ALBERTO VILLATORO CAMACHO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la parte actora, con su escrito de cuenta, exhibiendo el certificado de libertad o gravamen de fecha cuatro de marzo de dos mil ocho, mismo que se agrega a los presentes autos para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Asimismo, se tiene al ocurso, exhibiendo un avalúo actualizado elaborado por el Ingeniero DARWIN DE LA CRUZ DE LA CRUZ, fijando al inmueble sujeto a remate un valor comercial de \$313,100.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO PESOS 00/100 M. N.), el que se agrega a los autos para los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, como lo solicita el promovente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434, 435, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

EL INMUEBLE QUE CONSISTE EN CUERPO "C", EDIFICIO "2", CIUDAD INDUSTRIAL III TAB IV, DEPARTAMENTO 101, PLANTA BAJA, AVENIDA MARTIRES DEL RÍO BLANCO, ENTRE LAS CALLES DEL "FOGON" Y DEL "BUSH" DE LA, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CON SUPERFICIE DE 49.50 METROS CUADRADOS, QUE SE LOCALIZAN DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 3.80 METROS CON ANDADOR, AL ESTE CON 5.60 METROS CON AREA VERDE O FUTURO CRECIMIENTO, AL NORTE 2.80 METROS CON AREA VERDE O DE FUTURO CRECIMIENTO; AL ESTE 2.90 METROS CON ANDADOR; AL SUR: 3.70 METROS CON AREA VERDE, AL ESTE: 0.95 --

METROS CON AREA VERDE; AL SUR: 3.75 METROS CON VIVIENDA CIENTO DOS DEL CUERPO "D" EDIFICIO DOS; AL OESTE : 6.55 METROS CON VIVIENDA CIENTO DOS CUERPO "C" EDIFICIO DOS; AL NORTE: 0.85 METROS CON CUBO DE ESCALERA, AL OESTE. 2.90 METROS CON CUBO DE ESCALERA.- CAJON DE ESTACIONAMIENTO: CON UNA SUPERFICIE DE 12.00 METROS CUADRADOS; CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL SURESTE: 5.00 METROS CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO "D" DOS DOSCIENTOS DOS; AL NORESTE: 2.40 METROS CON CALLE DEL "BUSH", AL NOROESTE: 5.00 METROS CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO "C" DOSCIENTOS DOS, AL SUROESTE 2.40 METROS CON VIALIDAD INTERNA.AREA PRIVATIVA PARA FUTURO CRECIMIENTO CON UNA SUPERFICIE DE 10.36 METROS CUADRADOS, LE CORRESPONDE UN INDIVISO DE 1.25% INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, BAJO EL NUMERO 5158 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS 32585 AL 32588 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS VOLUMEN 126; QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL FOLIO 86 DEL LIBRO DE CONDOMINIOS VOLUMEN 48. NOTA DE INSCRIPCION: Villahermosa, Tabasco a 6 de Septiembre del Año Dos mil Dos. EL ACTO DE AMPLIACION DE OBRA Y LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA. Contenido en la Escritura Pública a que este Testimonio refiere, presentado hoy a las 13.47 horas, fue inscrito bajo el número 8256 del libro general de entradas; a folios del 51079 al 51088 del libro de duplicados volumen 126, quedando afectado por dicho acto y contrato el folio 86 del libro de Condominio volumen 48.- EXENTO DE PAGO; al cual se le fijó un valor comercial actualizado por la cantidad de \$313,100.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberá depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.---

CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL OCHO, de conformidad con el numeral 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ROSELIA CORREA GARCIA, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ROSELIA CORREA GARCIA**

No. 23517

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**PODER JUDICIAL****JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 417/2005, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROGELIO ALBERTO VILLATORO CAMACHO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO JOSÉ ANTELMO ALEJANDRO MÉNDEZ, REPRESENTANTE COMUN DE ENTRE LOS APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS MELQUIADES GARCIA PANIÁGUA Y CLARA PALACIOS CHIÑAS, CON FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL OCHO, SE DICTÓ LA SIGUIENTE ACTUACIÓN JUDICIAL, QUE COPIADA A LA LETRA DICE:-

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL OCHO.--

Visto: Lo de cuenta, se acuerda.--

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado JOSÉ ANTELMO ALEJANDRO MÉNDEZ, en su escrito de cuenta, que el licenciado AUBERT SERGIO PORTA JIMENEZ, no contestó la vista otorgada por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil ocho, se le tiene perdido el derecho para hacerlo, por lo que esta Juzgadora designa como representante común de la parte actora, al licenciado JOSÉ ANTELMO ALEJANDRO MÉNDEZ, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado.--

SEGUNDO.- Como lo solicita el Apoderado de la parte actora, de conformidad con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor del bien inmueble sujeto a ejecución, mismo que se detalla a continuación:--

Predio ubicado en calle de Lidia, Lote Seis, manzana trece del Fraccionamiento las Mercedes, ubicado en la carretera Villahermosa-Teapa, kilómetro 17+500 de esta Ciudad, el cual tiene una superficie total de 110.70 metros cuadrados, localizado dentro de los siguientes linderos y colindancias: al Norte: en 7.38 metros con lote uno; al Sur: en 7.38 metros con calle Lidia, al Este: en 15.00 metros con lote siete y Oeste: en 15.00 metros con calle Adelita.--

Inscrito el cinco de veintisiete de noviembre del año dos mil uno, bajo el número 11385 del Libro General de Entradas a folios del 71987 al 72006 del Libro de duplicados, volumen 125, quedando afectado dicho acto y contrato el predio número 115343 a folio 143 del Libro Mayor volumen 453; tomando en consideración el avalúo actualizado por el Ingeniero DARWIN DE LA CRUZ DE LA CRUZ, que obra agregado en autos a foja de la trescientos noventa y siete a la

cuatrocientos siete de autos, quien fijó al inmueble sujeto a remate un valor comercial de \$239,100.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se aprueba para los efectos legales correspondientes, siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a la finca hipotecada.--

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

CUARTO.- Como lo previene el numeral 433 Fracción IV del Código Adjetivo Civil en Vigor, anúnciese por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores en el entendido que la subasta en primera almoneda, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL OCHO.--

QUINTO.- Como lo solicita el ocurrente, y advirtiéndose que los ejecutados no dieron contestación al incidente de liquidación opuesto por su contraparte, dentro del plazo legal concedido, según se advierte del cómputo secretarial visible a foja trescientos diecisiete vuelta de autos, en consecuencia se les tiene por perdido tal derecho, y de conformidad con el artículo 1355 del Código de comercio aplicable, cítese a las partes para oír la sentencia interlocutoria que en derecho proceda.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Así lo acordó, manda y firma la Licenciada Angélica Severiano Hernández, Juez sexto de lo civil de primera instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Licenciada Roselia Correa Garcia, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.--

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ROSELIA CORREA GARCIA.**

No. 23228

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL

JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.-

- -, SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NUMERO 608/2007, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JESÚS SELVAN GARCIA Y CON FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO QUE A LA LETRA DICEN.-

" JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

- - -Vistos; el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:

- - - PRIMERO.- Téngase al ciudadano JESÚS SELVAN GARCIA, con su escrito y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en la Dirección de Asuntos Jurídicos ubicada en el Palacio Municipal (altos) de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados MANUEL SASTRE DE DIOS y/o JOSE ESTEBAN LOPEZ BOLAINAS; por el cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA REFORMA SEGUNDA SECCION DE ESTE MUNICIPIO, con una superficie de 00-91-02.91 CERO HECTÁREAS NOVENTA Y UNA AREAS DOS CENTIAREAS NOVENTA Y UNA FRACCIONES; con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 36.00 treinta y seis metros, con propiedad de JESÚS SELVAN GARCIA; al SURESTE en 252.55 doscientos cincuenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros con EVELSAIN SELVAN SELVAN; al NOROESTE en 258.43 doscientos cincuenta y ocho metros cuarenta y tres centímetros con propiedad de ASUNCIÓN SELVAN CONTRERAS, y al SUROESTE en 36.00 treinta y seis metros con DAMIÁN SELVAN CONTRERAS.

- - - SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-

- - - TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los Colindantes EVELSAIN SELVAN SELVAN, ASUNCIÓN SELVAN CONTRERAS y DAMIÁN SELVAN CONTRERAS, con domicilio en la ranchería Reforma Segunda Sección de este municipio; quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad, advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el Tablero de Avisos de este H. Juzgado.-

- - CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo la Actuaría Adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-

- - - QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA REFORMA SEGUNDA SECCION DE ESTE MUNICIPIO, con una superficie de 00-91-02.91 CERO HECTÁREAS NOVENTA Y UNA AREAS DOS CENTIAREAS NOVENTA Y UNA FRACCIONES, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 36.00 treinta y seis metros, con propiedad de JESÚS SELVAN GARCIA; al SURESTE en 252.55 doscientos cincuenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros con EVELSAIN SELVAN SELVAN; al NOROESTE en 258.43 doscientos cincuenta y ocho metros cuarenta y tres centímetros con propiedad de ASUNCIÓN SELVAN CONTRERAS, y al SUROESTE en 36.00 treinta y seis metros con DAMIÁN SELVAN CONTRERAS, pertenece al fundo legal de este Municipio; adjuntándole el plano respectivo.-

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase.-

- - - Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado AGUSTÍN SÁNCHEZ FRIAS, Juez Civil de Primera Instancia, ante la Secretaria Judicial, licenciada MARTHA PATRICIA GOMEZ TIQUET, con quien actúa que certifica, autoriza y da fe.-

- - - Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.-

EL SECRETARIO UDICIAL

LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGANA



No. 23519

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**PODER JUDICIAL****JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****C. MATEO PALMA FIGUEROA.****PRESENTE.**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 629/2006, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO DOMINGO PEREZ MAYO, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA COOPERATIVA DE CONSUMO GANADERO, S.C.L., EN CONTRA DEL CIUDADANO MATEO PALMA FIGUEROA, CON FECHA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, SE DICTO UN PROVEÍDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.---

VISTA.- La razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Por presentado al licenciado DOMINGO PEREZ MAYO, apoderado de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, y tomando en consideración los informes rendidos por las diversas instituciones oficiales, así como las constancias levantadas por el actuario judicial de adscripción en donde se advierte que ha sido imposible emplazar al demandado MATEO PALMA FIGUEROA, en los domicilios señalados en autos, en consecuencia, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, emplácele por medio de EDICTOS en virtud de tener el domicilio ignorado, en término del auto de inicio de fecha dieciséis de noviembre del dos mil seis, por lo que se ordena la publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, se requiere a la parte actora para que exhiba los edictos al día siguiente de la última publicación, para que el actuario judicial se sirva fijar en la puerta de este juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber al demandado MATEO PALMA FIGUEROA, que deberán presentarse a este Juzgado, dentro de un plazo de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación a recoger las copias de traslado de la demanda, promovida en su contra y documentos anexos, debidamente cotejadas, selladas, rubricadas y foliadas, en

el entendido que transcurrido el término anterior, cuenta con un plazo de CINCO DÍAS, ocurra ante este Juzgado a hacer el pago de lo reclamado o a oponerse a la ejecución si tuvieren alguna excepción que hacer valer, así como para contestar la demanda y ofrecer pruebas, apercibida que en caso contrario se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo, de conformidad con los artículos 1078 y 1399 del Código de Comercio reformado; igualmente requiérasele para que en igual plazo señale domicilio y persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por los estrados de este Juzgado, de conformidad con el artículo 1068 fracción III del citado Código.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA AQUINO JESUS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ALEXANDRA AQUINO JESUS.**

No. 23513

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que el ciudadano JOSE DEL CARMEN MARQUEZ OVANDO, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, radicándose la causa bajo el número 515/2007, ordenando la Juez su publicación por EDICTOS, por auto de veintiocho de septiembre de dos mil siete, mismo que copiado a la letra dice:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. NACAJUCA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.---

Visto; lo de cuenta y se acuerda:---

PRIMERO.- Por presentado JOSE DEL CARMEN MARQUEZ OVANDO, con su escrito que se provee y documentos anexos que acompaña, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en la calle Tuxtepec número 34-A frente al Juzgado Penal de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para tales efectos al Licenciado JOEL DE LA CRUZ LOPEZ y CELIA BAUTISTA ARIAS, designando como Abogado Patrono al primero de los nombrados, en término del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y por tener inscrita su cédula profesional en este Juzgado, se le reconoce tal personalidad; promoviendo por su propio derecho, en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, del predio RUSTICO, ubicado en la ranchería El Cedro, perteneciente a este municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 2,016.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 42.00 metros, con Ejido Saloya Segunda Sección el Cedro; AL SUR, 42.00 metros, con camino vecinal; AL ESTE: 48.00 metros, con VICENTE ZAPATA VIDAL; Y AL OESTE: 48.00 metros con ROGELIO RICARDEZ CANSECO, actualmente MARIA GUADALUPE RICARDEZ ALOR.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en vigor, en relación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al ciudadano

Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes VICENTE ZAPATA VIDAL, MARIA GUADALUPE RICARDEZ ALOR y LISTER GARCIA PEREZ, quienes tienen su domicilio el primero de los nombrados en calle denominada el Camarón sin número de la Ranchería el Cedro de este municipio de Nacajuca, Tabasco, y el segundo en la calle denominada el Camarón sin número de la Ranchería el Cedro de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, y el tercero en la Colonia Bosques de Saloya andador de la Selva lote 46, manzana 10 de este municipio de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, o comparezcan a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale; así mismo requiérasele para que señalen persona y domicilio en esta ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de lista fijadas en los tableros de aviso de este Juzgado.---

TERCERO.- Toda vez que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado del presente proveído, señale domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado.---

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar

el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, lo anterior entendiendo al término "mayor circulación" como los periódicos que tienen más publicidad dentro de la entidad y mayor circulación por el número de sus ventas, por los que la publicación cumpliría con su cometido, el cual es la de la publicidad del predio que se pretende adjudicar por información ad-perpetuam, ya que al existir algún propietario con título legal suficiente, éste debe comparecer a hacer valer sus derechos conforme a la ley le corresponda, pero sin embargo, y al no hacerse las publicación correspondientes se estaría violando la garantía de audiencia del que tenga mejor derecho sobre el predio motivo de la presente causa, lo anterior atendiendo que el Artículo 14 Constitucional consagra un conjunto de modalidades a que tiene que sujetarse un acto de cualquier autoridad para que produzca validamente efecto sobre la vida, libertad, las propiedades, posesiones o derechos de los gobernador, modalidades que constituyen las garantías de seguridad jurídica entre las que se encuentra la de audiencia, que implica la principal defensa de que disponen los particulares frente a la autoridad que, mediante el poder público, pretende privarlo de sus derechos o intereses, para lo cual podría decirse que primeramente debe la autoridad notificar al particular afectado de sus pretensiones, considerando entonces que tal acto es el inicio en puridad de la garantía de audiencia, porque el particular para defenderse o no, según a su interés convenga, debe tener conocimiento del acto que se impone; por lo que en este orden de ideas y al no hacerse las publicaciones en los periódicos de mayor circulación en la entidad y citados con anterioridad, se estaría en una violación a la garantía de audiencia de quien tenga mejor derecho sobre el predio de la presente causa. Así también se ordena fijar AVISOS por conducto del Actuado Judicial adscrito, en los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado de Paz; Juez Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Publico Investigador por ser los lugares públicos más -----

concurridos de esta localidad, asimismo deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

CUARTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio Rústico motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio.----

QUINTO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este proveído.---

SEXTO.- Respecto a las pruebas que ofrece el promovente, se reservan para ser acordadas hasta en tanto sea el momento procesal oportuno.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la secretaria judicial de acuerdos de la primera mesa civil, licenciada CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, con quien actúa, que certifica y

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

No. 23505

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 147/2006, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Héctor Torres Fuentes apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, (ANTES) BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de los ciudadanos José Luis Gómez Gallegos y Diana Palmira Mellado Mellado, en ocho de abril del dos mil ocho, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al licenciado HECTOR TORRES FUENTES, apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita el ocurrente y tomando en cuenta que ninguna de las partes objetó los dictámenes exhibidos por el perito designado por la parte actora y el perito designado en rebeldía de la parte demandada, esta autoridad toma como base para la presente almoneda, el dictamen emitido por el ingeniero JOSE DEL CARMEN FRIAS SILVAN perito en rebeldía de la parte demandada, por ser este el de mayor cuantía y el que mas le favorece a la parte demandada.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio vigente, en relación con los numerales 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles vigente, de aplicación supletoria al primero de los ordenamientos citados, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:-----

Departamento en Condominio número J-204, segundo nivel, ubicado en la esquina que forman las calles Ticomán y Gardenia, del conjunto habitacional denominado "Cosmos", ciudad Industrial de esta Ciudad, con superficie de 97.175 mts² (NOVENTA Y SIETE METROS, CIENTO SETENTA Y CINCO MILIMETROS CUADRADOS), localizado: al suroeste, tres metros, setecientos veinticinco milímetros, con escaleras y pasillo de acceso; al noroeste, siete metros, doscientos milímetros, con departamento J-201; al noreste, tres metros, quinientos setenta y cinco milímetros, con vacío área común exterior; al noroeste dos metros, setecientos milímetros, con vacío área común exterior; al noreste, siete metros, cuatrocientos cincuenta milímetros, con vacío área común exterior, al sureste, seis metros, setenta y cinco milímetros, con vacío área común exterior; al sureste, tres metros, veinticinco milímetros, con vacío área común exterior; al suroeste, dos metros, novecientos milímetros con vacío área común exterior; al sureste, ochocientos milímetros, con vacío área común exterior; al suroeste,

cuatro metros, cuatrocientos milímetros, con pasillo de acceso; abajo, con departamento J-104, arriba con departamento J-304; y su respectivo cajón de estacionamiento J-04, con superficie de 12.500 m², localizado: al noroeste, dos metros, quinientos milímetros, con acceso; al noreste, cinco metros, con cajón H-304; al sureste, dos metros, quinientos milímetros, con banqueta; al suroeste, cinco metros, con cajón J-203; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el 12 de marzo de 1997, bajo el número de entradas 2058 del libro general de entradas a folios del 11638 al 11646 del libro de duplicados, volumen 121, quedando afectado por dicho acto y contrato el departamento número J-204, folio 70 del libro mayor volumen 74 de condominio, a nombre de José Luis Gómez Gallegos y Diana Palmira Mellado Mellado, al cual se le asignó un valor comercial de \$321,750.00 (trescientos veintiún mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial antes citado.-

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.---

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las diez horas en punto del catorce de mayo de dos mil ocho.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la licenciada LILI DEL ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, juez segundo civil de primera instancia del distrito judicial del centro, por y ante el secretario judicial licenciado ALVARO SANCHEZ GOMEZ, que autoriza y da fe.-----

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, publíquese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días, se expide el presente edicto a los veinticuatro días de abril del dos mil ocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

El Secretario Judicial.
LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ.

No. 23508

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**AL PÚBLICO EN GENERAL**

Se le hace de su conocimiento que en el expediente número 506/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL. Promovido por el Licenciado JORGE ARTURO BELTRAN AUSENCIO, Endosatario en Procuración de LUZ MARIA PEREZ CASTRO, en contra de JOSÉ ALFREDO COLLADO DOMÍNGUEZ, con fecha veintitrés de abril del dos mil ocho, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MEXICO. VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.---

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE ARTURO BELTRÁN AUSENCIO, ejecutante con su escrito de cuenta, mediante el cual manifiesta que se adhiere al peritaje rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, manifestación que se tiene por hecha para los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Atento a lo anterior, y tomando en cuenta que la parte ejecutada no hizo manifestación alguna respecto a la vista que se le dio con el avalúo exhibido por el perito designado en su rebeldía, dentro del término que se le concedió, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio Reformado, se le tiene por perdido el derecho que dejó de ejercitar para todos los efectos legales correspondientes, en tales consideraciones, con fundamento en el artículo 471 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se aprueba el avalúo exhibido por el Ingeniero Gilberto Méndez Arévalo perito designado en rebeldía de la parte demandada ejecutada, por ser el de mayor valor comercial asignado, por lo cual éste servirá de base para el remate.-----

TERCERO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en el artículo 1411 Código de Comercio Reformado, 469, 472, 473, 474, y relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble con superficie de 84 hectáreas, 67 centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 45 metros con carretera vecinal; al sur 53 metros con predio de ANZELMO DOMÍNGUEZ; al este 198 metros con predio de VIRGILIO GERONIMO e HIGINIO DOMÍNGUEZ y al oeste 203 metros con predio de LAYDI DOMÍNGUEZ, que se ubica en la Ranchería Moctezuma Primera Sección de este Municipio de Paraíso, Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con número de escritura 1273 volumen 18 de folio 178 al 181 inscrito bajo el número 898 del Libro General de entrada, folio 3255 al 3257, libro de duplicado volumen 44 del libro mayor volumen 76; valuado en la cantidad de \$2,453,500 (DOS MILLONES

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); y será postura legal al que cubra cuando menos el monto del valor Comercial asignado.-----

CUATRO.- En consecuencia, convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal, tales como "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades", a elección del ejecutante, y fijese los avisos respectivos en el local de este Juzgado y en los lugares públicos más concurridos de esta localidad; haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta que para tener intervención en la misma, deberán depositar previamente ante este Juzgado o ante el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual, por lo menor, al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, las diez horas del día cinco de junio de dos mil ocho misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Gregorio Méndez número cuatrocientos ocho, zona Centro de esta Ciudad de Paraíso, Tabasco. Expídanse los edictos y avisos respectivos para su publicación.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MEXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA GLORIA CORNELIO GARCÍA CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---
DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICA.-----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

**SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. GLORIA CORNELIO GARCÍA.**

No. 23514

INFORMACIÓN DE DOMINIO**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,
BALANCAN, TABASCO.****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 00091/2008, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR TITO OLIVIO MURILLO RAMOS, CON FECHA QUINCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.---

VISTOS; La razón secretarial, y se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentados a TITO OLIVIO MURILLO RAMOS, ANGELA VALENZUELA HERNÁNDEZ, NORMA HERNANDEZ ZACARIAS, GILBERTO ALEJO FELIX, ROSA MARIA HERNANDEZ GONZALEZ, MANUELA HERNÁNDEZ CASTILLO, DAMIANA LUNA MORENO, IGNACIO LOEZA REYES, HERMILA HERNANDEZ LARA, MARISOL DIAZ JUÁREZ, JUAN TOTOSAUS GARCÍA, YESENIA JIMENEZ AVENDAÑO, DANIELA ZETINA AVENDAÑO, MIGUEL PEREZ LUNA, WUALDO CAMBRANO ALEJO, SEBASTIAN MAYO FELIX, ROMAN SÁNCHEZ BAYLÓN, CARMEN ZETINA AVENDAÑO, MARIA ALVAREZ MENDEZ, EDILIA MENDEZ LUNA, LIDIA MAYO FELIX, JOSE JESUS ALVAREZ MENDEZ, MARTINA CASTILLO NAHUATL, ANGEL GONZALEZ PEREZ, ROBERTO GONZALEZ PEREZ, JOSE JESUS REYES AGUILAR y ARMANDO REYES TORRES, y por nombrando como REPRESENTANTE COMUN al primero de los mencionados, con su escrito de cuenta y documentos que exhibe consistentes en: Oficio número SOCM/0046/2008, signado por el Ingeniero Carlos Alberto Vera Lezama, subdirector de Catastro Municipal, copia simple de un plano de un predio rústico, y un certificado negativo de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco; con los que viene a promover en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rustico ubicado en el Naranjito Balancán, Tabasco, con una superficie de 400-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste 1000 metros con carretera Crucero Ojo de Agua a el Triunfo; Al Sur 1000

metros con ONESIMO DE LA CUZ HERNANDEZ; Al Este 4000 metros con carretera Ojo de Agua San Pedro; y Al Oeste 1000 metros con zona parcelaria del Ejido Naranjito.---
SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 969 fracción VII, 1318 y aplicables del Código Civil, en relación con el numeral 710, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado; se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.---

TERCERO.- Conforme lo establece el artículo 1318 párrafo tercero del Código Civil Vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en un diario de los de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como en el Periódico Oficial del Estado por tres veces de tres en tres días, para dar amplia publicidad a la información solicitada por la promovente, así también, expídanse los avisos correspondientes para que sean fijados en los sitios públicos de costumbre de esta municipalidad.---

CUARTO.- Con lo anterior dese vista al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, al colindante Sur ONESIMO DE LA CRUZ HERNANDEZ, con domicilio ampliamente conocido en la comunidad el Naranjito, Balancán, frente al tanque del agua entubada; al colindante Oeste VICTORIANO ALEJO, en su calidad de representante y Comisariado ejidal del Ejido el Naranjito, y al Registrador Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, para que tenga la intervención legal que la ley les concede.---

QUINTO.- Ahora bien, en virtud que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 143 del Código de Proceder en la Materia, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Mixto de Emiliano Zapata, Tabasco, para que por su conducto se sirva a notificar al funcionario Público antes mencionado la radicación del presente asunto concediéndosele un término de CINCO DIAS, por razón de la distancia para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, advertido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las que conforme a la regla sean de

carácter personal, le surtirán sus efectos legales a través de la lista que se fija en el tablero de avisos del Juzgado.—

SEXTO.- En cuanto a las diligencias testimoniales ofrecidas por el promovente, estas se reservan para señalar hora y fecha de desahogo, hasta en tanto sea diligenciado el exhorto ordenado en punto inmediato anterior.—

SEPTIMO.- Así mismo gírese oficio al Presidente municipal de esta localidad, acompañándole copia de la solicitud inicial, para que informe a esta autoridad dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que reciba el oficio en cuestión, si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del fundo legal.—

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.—

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA VERONICA LUNA MARTINEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PRIMER SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA RODRIGUEZ HERRERA, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.—

POR VIA DE NOTIFICACIÓN Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DEL PROCESO, PARA SU AMPLIA PUBLICACIÓN; DADO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.—

**LA PRIMER SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ALEXANDA RODRIGUEZ HERRERA.**

No. 23506

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **427/2005**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por el Licenciado **VICENTE ROMERO FAJARDO**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los Ciudadanos **RODOLFO RAMON LOPEZ Y MARIA DE LOS SANTOS GOMEZ BRAVATA**, en su carácter de **Acreditados**; se dictaron unos proveídos que copiados a la letra dicen:-

ACUERDO: 02/ABRIL/2009.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, ABRIL DOS DE DOS MIL OCHO.---

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado **VICENTE ROMERO FAJARDO**, en su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado para ello sirve de mandamiento el proveído de fecha seis de marzo del presente año.---

En ese entendido expídanse los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes mencionado.---

En vista de lo anterior, se deja sin efecto la fecha que se señaló para llevar a efecto la diligencia de referencia en el punto Tercero del proveído de fecha seis de marzo del año en curso.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada **NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA**, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana -----

Licenciada **MARIA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS**, que autoriza y da fe.---

ACUERDO:06/MARZO/2008.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, MARZO SEIS DE DOS MIL OCHO.

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado **VICENTE ROMERO FAJARDO**, en su escrito de cuenta y como está ordenado en la diligencia de remate en primera almoneda de fecha veinticinco de Febrero del presente año, con fundamento en los artículos 426, 427 Fracción II, 433, Fracción IV, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en **SEGUNDA ALMONEDA** y al mejor postor con rebaja del 10% (**DIEZ POR CIENTO**) del valor que sirvió de base para el remate el siguiente bien inmueble:---

A).- PREDIO SUB-URBANO Y CONSTRUCCIÓN, ubicado en la Ranchería Taxco del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de terrenos 4,042.64 M2 y superficie construida 359.01 M2, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte treinta y siete metros, ochenta centímetros y ochenta y seis metros, diez centímetros, con propiedad de **NICOMEDES SOBERANES Y NATIVIDAD RAMÓN TOSCA**; Al Sur ciento veinte metros, con unidad deportiva e iglesia; Al Este treinta y dos metros, cincuenta y cinco centímetros, con carretera Nacajuca-Villahermosa, y Al Oeste treinta y un metros, noventa centímetros, con propiedad de **NICOMEDES SOBERANES**, inscrito bajo el número 54 del Libro General de Entradas, afectándose el predio número 1,781, Folio 33 del Libro Mayor, volumen 8, al cual se le fijó un valor comercial de **\$910,200.00 (NOVECIENTOS DIEZ MIL**

DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad de \$819,180.00 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.--

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.--

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.**----

CUARTO.- En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera del lugar donde este Tribunal ejerce jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez Civil del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.--

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, anúnciese el presente Edicto por Dos veces de siete en siete días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los catorce días del mes de abril de dos mil ocho, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.--

Secretaria Judicial.

Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

.2

7/7

No.- 23500

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

**AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.**

En el expediente número **254/2007**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por el ciudadano **GUSTAVO AGUILAR CANCINO**, en contra de los ciudadanos **SALVADOR RAMIREZ SUÁREZ Y CLEMENTINA PATRICIA GUIMOND VARELA y/o CLEMENTINA GUIMOND VARELA**, en fecha nueve de abril de dos mil ocho, se dictó un auto que a la letra se lee:---

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:--

PRIMERO.- Desprendiéndose de la certificación secretariales visibles a fojas 117 anverso, que la parte demandada no designó perito valuador de su parte, ni dio contestación a la vista que se le dio con el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 577 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el estado de Tabasco, se le tiene por perdido ese derecho que debió ejercitar en su oportunidad, y por ende, por conforme con el dictamen emitido por el perito valuador designado por la parte actora, por lo que se aprueba éste y se toma como base para el remate.---

SEGUNDO.- Ahora bien, como lo solicita el licenciado **JORGE DÍAZ RAMÓN**, en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 433, 434, 435 577 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA el inmueble consistente en:---

EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE MATIAS P. PIEDRA SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO OROPESA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, constante de una superficie construida de 459.48 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:---

AL NORTE en 14.04 metros con propiedad del señor **DIEGO ROSIQUE**,

AL SUR 16.80 metros con calle **MATIAS P. PIEDRA**,
AL ESTE 32.83 metros con propiedad del licenciado **FEDERICO JIMENEZ**;

AL OESTE 28.20 metros con privada Las Palmas;

Inscrito bajo el número 12090 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio 88502, a folio 52, del libro mayor volumen 345, al cual se le fijó un valor comercial de \$2,297,400.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de dicho valor comercial.---

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el estado de Tabasco, ubicado en la avenida Gregorio Méndez sin número, colonia Atasta de Serra de Villahermosa, Tabasco, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, acorde a lo dispuesto por el artículo 434, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el estado de Tabasco.---

CUARTO.- Como lo previene el artículo 433 fracción IV, del ordenamiento adjetivo civil antes invocado, anúnciese la presente subasta por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta localidad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS DEL VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL OCHO**, en el entendido de que no habrá término de espera.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la licenciada **ALMA ROSA PEÑA MURILLO**, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial licenciada **ROCIO DEL ALBA CALCANEIO ARGÜELLES** que certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ROCIO DEL ALBA CALCANEIO ARGÜELLES.

No. 23499

JUICIO ACCIÓN REAL HIPOTECARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En el expediente número **107/2007**, relativo al Juicio ACCIÓN REAL HIPOTECARIA, promovido por RIGOBERTO RAMÓN RAMÓN, en contra de SARA DOLORES LOPEZ AGUILAR y NEFTALÍ MOSCOSO CÁCERES, con fecha once de abril del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. ONCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.----

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado el ciudadano RIGOBERTO RAMÓN RAMÓN con su escrito de cuenta, y atendiendo a lo ordenado en el artículo 577 fracción II del Código antes invocado, y visto que la contraria no exhibió su respectivo avalúo se le tiene por conforme con el exhibido por el Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALÁ, para los efectos legales procedentes.----

SEGUNDO.- De conformidad con lo ordenado en los numerales 433, 434, 435, 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena sacar a pública subasta, en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble hipotecado propiedad de la demandada SARA DOLORES LOPEZ AGUILAR, mismo que a continuación se describe:-----

Lote de Terreno Urbano identificado con el número Doce de la Manzana treinta y tres; ubicado en la calle "Margarita" del Fraccionamiento "Las Mercedes" de este municipio de Centro, constante de una superficie de 105.00 (CIENTO CINCO METROS CUADRADOS) localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en (7.00) metros, con la calle "Margarita" AL SUR en (7.00) metros, con el lote veintisiete; AL ESTE, en (15.00) metros, con el lote trece; y AL OESTE, en (15.00) metros, con el lote once; y al cual se le fijó un valor comercial de \$192,700.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.---

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de

Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número del a Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

CUARTO.- Como lo previene el artículo 433 fracción IV de la Ley adjetiva civil, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se efectuará en este Juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL OCHO**, en el entendido que no habrá término de espera.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

No. 23524

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMONOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 169/2008, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR CARLOS ARMANDO CAMARA MOO, CON FECHA DIEZ DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:--

AUTO DE INICIO .169/2008

INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO; A DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

VISTA.- La Cuenta Secretarial que antecede, se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano CARLOS ARMANDO CAMARA MOO, con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, mediante el cual promueve en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Lázaro Cárdenas, Primera Sección, Macuspana, Tabasco, con una superficie de 17-24-19 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE DOS MEDIDAS 195.00 Metros con GILBERTO CAMARA FELIX Y 387.00 con ADALBERTO BETANCOURT SANCHEZ, AL SUR 405.00 Metros con JOSÉ DOLORES MARTINEZ, AL ESTE 241.00 Metros con EL EJIDO LAZARO CÁRDENAS, y al OESTE 39.00 metros con GILBERTO CAMARA FELIX.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 904, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.-----

TERCERO.- De conformidad en el artículo 1318 del Código Sustantivo en Vigor, expídase los AVISOS correspondientes y fíjense en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, así como publíquese este proveído en el DIARIO OFICIAL del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, y agregados que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta, la cual se reserva para ser tomada en cuenta en su momento oportuno.---

CUARTO.- Notifíquese a los colindantes GILBERTO CAMARA FELIX, ADALBERTO BETANCOURT SANCHEZ Y JOSÉ DOLORES MARTINEZ y al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA, TABASCO, con domicilio conocido en la citada ciudad, para que manifiesten en un plazo de CINCO DÍAS después de notificado el presente proveído lo que a sus derechos convengan, haciéndole saber que deberán señalar domicilio y persona en esta Ciudad, -----

advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes le surtirán sus efectos por lista que se fijará en el tablero del Juzgado, en término del numeral 136 del Código.---

Apareciendo que el domicilio del Registrador Público citado, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 144 del Código Adjetivo en vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco, para que ordene a quien corresponda su debida diligenciación en los términos solicitados, y hecho que sea lo anterior hágase devolución del Exhorto a la brevedad posible.---

QUINTO.- Toda vez que el promovente, no proporciona el domicilio de los colindantes GILBERTO CAMARA FELIX, ADALBERTO BETANCOURT SANCHEZ Y JOSÉ DOLORES MARTINEZ, requiérasele para que dentro del término de TRES DÍAS HABLES contados a partir de su notificación, proporcione sus domicilios para hacerles saber la radicación del juicio, en los términos ordenados en el punto que antecede.---

SEXTO.- Asimismo, gírense los oficios al Representante de la Secretaría de la Reforma Agraria Estatal en atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en calle Juan Alvarez sin número de Villahermosa, Tabasco, y al C. Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en dicha Ciudad, para que informen a este Juzgado si el PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Lázaro Cárdenas, Primera Sección, Macuspana, Tabasco, con una superficie de 17-24-19 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE DOS MEDIDAS 195.00 Metros con GILBERTO CAMARA FELIX Y 387.00 CON ADALBERTO BETANCOURT SANCHEZ, AL SUR 405.00 METROS CON JOSÉ DOLORES MARTINEZ, AL ESTE 241.00 METROS CON EL EJIDO LAZARO CÁRDENAS, Y AL OESTE 39.00 METROS CON GILBERTO CAMARA FELIX, motivo del presente juicio, pertenece o no a la nación y al fundo legal, respectivamente, con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

SEPTIMO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la manzana 5, lote 12 de la Colonia Ampliación Obrera de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los Licenciados JOSÉ ARTURO HERNÁNDEZ GONZALEZ Y JESUS MANUEL MURILLO PEREGRINO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DÍAZ, Juez Civil de Primera Instancia del Décimo Noveno Distrito Judicial de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, por y ante la Primera Secretaria Judicial Ciudadana MARIA ELENA GONZALEZ FELIX, con quien actúa que certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CAPITAL DEL ESTADO POR UNA SOLA VEZ, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.---

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LICDA. MARIA ELENA GONZALEZ FELIX.

No. 23523

DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMONOVENO
 DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 93/2008, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MARGARITA IGNACIO SANCHEZ, CON FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN PROVEIDO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO, DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

Visto.- el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO:- Se tiene por presentada a la Ciudadana **MARGARITA IGNACIO SANCHEZ**, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en un certificado expedido por el Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, tabasco, un oficio SG/DRPRYC/025/2008, un oficio de información de predio, un plano, solicitud de energía eléctrica, no nota de venta, catorce recibos de Comisión Federal de Electricidad, una constancia de residencia, y un traslado, promoviendo **Diligencia de Información de Dominio mediante Procedimiento Judicial No Contencioso**, respecto del predio urbano y construcción ubicado en la calle cinco de Febrero sin número, de la colonia Pueblo Nuevo, en la Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco, (para mayor precisión el referido bien se encuentra entre la Calle Juárez y la Calle Juárez y la Calle Hidalgo de la Citada Villa), constante de una superficie total de 470.86 m2, (cuatrocientos setenta punto ochenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: En dos medidas 7.40 metros, con calle cinco de Febrero y 7.40 metros con GUALBERTO REYES IGNACIO. al sur 14.90 metros con ROMAN BETANCOURT ARIAS, al este En dos medidas 24.85 metros, con HILDA MORALES MAGAÑA y 16 metros con GUALBERTO REYES IGNACIO, y al oeste.- En 38.57 metros con JACOBO GARCIA JIMENEZ.

SEGUNDO:- con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente del Ministerio -----

Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.---
TERCERO.- De igual manera publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento.---

CUARTO.- Se requiere a la promovente del presente juicio, para que proporcione los domicilios de los colindantes para que se le notifique el presente auto de inicio, toda vez que como se advierte en la demanda, no señala los domicilios de éstos.-----

QUINTO.- Asimismo, gírense los oficios al representante de la Secretaria de la Reforma Agraria Estatal en atención al jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en la calle Juan Álvarez SIN NUMERO DE Villahermosa, Tabasco, y al C. Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en dicha Ciudad, para que informen a este Juzgado urbano y construcción ubicado en la calle cinco de Febrero sin número, de la Colonia Pueblo Nuevo, en la Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco, (para mayor precisión el referido bien se encuentra entre la calle Juárez y la Calle Hidalgo de la citada Villa), constante de una superficie total de 470.86 M2, (cuatrocientos setenta punto ochenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En dos medidas 7.40 metros, con la calle cinco de Febrero y 7.40 metros con GUALBERTO REYES IGNACIO. al Sur 14.90 metros con ROMAN BETANCOURT ARIAS. al este En dos medidas 24.85 metros, con HILDA MORALES MAGAÑA y 16 metros con GUALBERTO REYES IGNACIO, y al oeste.- En 38.57 metros con JACOBO GARCIA JIMENEZ, motivo del presente juicio, pertenece o no al fundo legal y a la Nación y así continuar con la secuela del juicio, con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. -----

SEXTO.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Prolongación de 18 de Marzo sin número de la Colonia Obrera de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a la Licenciada MARIA GUADALUPE GARCIA ALAMILLA Y/O ARMANDA CORDOVA DELFIN, designándolas como ABOGADO PATRONO, de conformidad con el numeral 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, y a quien se les reconoce tal personalidad por tener debidamente inscritas sus cédulas en el libro de Gobierno.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DÍAZ, Juez Civil de Primera Instancia

del Décimo Noveno Distrito Judicial de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, por y ante la Primera Secretaria Judicial Ciudadana MARIA ELENA GONZALEZ FELIX, con quien actúa que certifica y da fe.----

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO. A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

VISTOS.- En autos el contenido de la Razón Secretarial que antecede, se provee.----

PRIMERO.- Se tienen por presentada a la Licenciada MARIA GUADALUPE GARCIA ALAMILLA, abogada patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, por dando cumplimiento al requerimiento ordenado en el punto cuarto del auto de inicio de fecha veintinueve de enero del dos mil ocho, por señalando los domicilios de los colindantes del predio de la ciudadana MARGARITA IGNACIO SANCHEZ, siendo lo siguiente: Por la Colindancia NORTE y ESTE: El ciudadano GUALBERTO REYES IGNACIO, con domicilio en la Calle de Febrero sin número de la colonia Pueblo Nuevo de la Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco; por la colindancia SUR: El ciudadano ROMAN BETANCUR ARIAS; con domicilio en la Calle Juárez sin número de la Colonia Centro de la Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco; colindancia ESTE: la ciudadana HILDA MORALES MAGAÑA, con domicilio en la Calle Cinco de Febrero sin número de la colonia Pueblo Nuevo de la Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco; colindancia OESTE: El ciudadano JABOCO GARCIA JIMENEZ, con domicilio en la Calle Cinco de Febrero sin número de la Colonia Pueblo Nuevo de la Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco.----

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, notifíquese a los colindantes así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, el auto de inicio y este proveído, para que manifiesten lo que a sus derechos convenga, concediéndole para tal efecto un término de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, asimismo, se les previene para que señalen domicilio para los efectos de oír citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo se le tendrán las listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

En virtud de que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, se -----

encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código Procesal Civil en vigor, gírese atento exhorto al juez civil competente de Jalapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, cumplimente lo anterior.----

TERCERO.- Como lo solicita la promovente en su escrito de cuenta, se procede hacer la aclaración de las calles de referencia del predio del que es posesionaria la parte actora y que se encuentran descritos en los puntos PRIMERO Y QUINTO del auto de inicio de fecha veintinueve de enero del dos mil ocho, siendo el predio urbano y construcción el ubicado en la calle Cinco de Febrero sin número de la colonia Pueblo Nuevo, en la Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco (para mayor precisión el referido bien se encuentra entre la calle Juárez y la Calle Hidalgo de la citada Villa), de igual forma se deja constancia que la parte promovente anexo en su escrito inicial de fecha veinticinco de enero del presente año, entre otros documentos, copia certificada por el Licenciado MELCHOR LOPEZ HERNÁNDEZ, Notario adscrito a la Notaría número trece de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco de la credencial de elector a nombre de la ciudadana MARGARITA IGNACIO SANCHEZ, misma que obra en autos visibles a foja trece. Aclaraciones que se realizan para todos los efectos legales procedentes.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DÍAZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA ELENA GONZALEZ FELIX, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CAPITAL DEL ESTADO POR UNA SOLA VEZ, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.----

**ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. MARIA ELENA GONZALEZ FELIX.**

No.-23533

JUICIO EN LA VIA ESPECIAL HIPOTECARIA

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 557/2006, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SOLFIO SOLIZ SOLIZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE ASEFI ASESORES S.C., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS CARLOS ALBERTO LÓPEZ ALCUDIA Y OLGA VELIA VELÁZQUEZ LÓPEZ, CON FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL OCHO. SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-

AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.-----

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:-----

PRIMERO.- Advirtiéndose de autos, que los demandados CARLOS ALBERTO LÓPEZ ALCUDIA y OLGA VELIA VELÁZQUEZ, no exhibieron dictamen valuatorio respecto del bien hipotecado, dentro del plazo legal concedido, de conformidad con los numerales 118 y 577 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se le tiene por perdido el derecho y por conforme con el avalúo rendido por su contrario.-----

SEGUNDO.- Téngase por presentado al licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, en su carácter de Apoderado General para pleitos y Cobranzas de ASEFI ASESORES S.C. personalidad que acredita y se le reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial número 3,515 (tres mil quinientos quince), de fecha siete de mayo del año dos mil siete,

pasada ante la fe del licenciado FÉLIX JORGE DAVID GONZALEZ, Titular de la notaria número ochenta y seis del Distrito Federal; y como lo solicita hágasele devolución del instrumento notarial antes citado, previa copia que exhiba del mismo y cotejo que se haga con el original y firma de recibido que otorgue.-----

TERCERO.- Como solicita el promovente, de conformidad con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434, y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor del bien inmueble sujeto a ejecución, mismo que se detalla a continuación:-----

"...Predio rústico ubicado en la ranchería Miguel Hidalgo, primera sección, del municipio de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 01-35-29.5 HAS (UNA HECTÁREA, TREINTA Y CINCO ÁREAS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CENTIÁREAS), mismas que se localizan dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 9.80, 6.25, 4.60 11.78 y 8.00 metros con propiedad de Sebastián López P.; AL SUR EN 102.00 metros con propiedad de Jacobino de la Cruz y 18.58 metros con propiedad de Francisco Córdova J., AL ESTE en 90.00 metros con Río Soledad, 68.50, 12.15 y 2.90 metros con camino; y al OESTE EN 136.00 metros con propiedad de Miguel Hernández y 300.00 metros con propiedad de Francisco Córdova, Inmueble adquirido mediante escritura pública número 5,976, volumen LXXVII, de fecha nueve de mayo del año de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del licenciado ANIBAL Vélez Somarriba, Notario Público número 1, en ejercicio en el estado y con residencia en la ciudad de Comalcalco, Tabasco, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la H. Cárdenas, el día veinticuatro de mayo del año de mil novecientos noventa y seis, bajo el número 779 del libro general de entradas; a folios 2351 al 2352 del libro de duplicados

volumen 80, quedando afectado por dicho contrato el predio número 38,214 a folio 210 del libro mayor volumen 157. Rec. No 1713424, 1713425 y 1713426...". Inmueble al cual se le fijó un valor comercial de \$252,100.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a la finca hipotecada.-----

CUARTO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Como lo previene el numeral 433 Fracción IV del Código Adjetivo Civil en Vigor, anúnciese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores en el entendido que la subasta en primera almoneda, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, en tales circunstancias se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL OCHO.**-----

SEXTO.- Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, gírese exhorto con las inserciones necesarias al Juez Civil en turno de Primera Instancia del Distrito Judicial--

de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, se sirva a fijar los avisos correspondientes, convocando postores para la realización del remate citado en el punto que antecede; a quien se faculta para acordar todo tipo de promociones tendentes al perfeccionamiento de la diligencia encomendada.---

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNÁNDEZ, Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada ROSELIA CORREA GARCÍA que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ROSELIA CORREA GARCÍA.**

No.-23525

DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD EPEMEX,
MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA..

La ciudadana ESPERANZA CAMBRANO ALEJO, promovió DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Ciudad Pémex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el Número 170/2008, con fecha diez de Marzo del presente año, ordenando al Juez su publicación por EDICTO en TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS, en el Periodico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se Edictan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la posesión del PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Aquiles Serdán, hoy conocida como la Ranchería Sección Pansillal de este Municipio, constante de una superficie de 00-18-33 Has, Norte 27.80 metros con la carretera a Sarlat, al Sur: 35.20 metros con REBECA PEREZ HERNANDEZ, (actualmente el colindante es NICOLAS CAMBRANO HERNANDEZ), al Este: 63.60 metros con REBECA GOMEZ HERNANDEZ y Cop. Al Oeste:- 52.80 metros con FRANCISCO DAMIÁN GERONIMO actualmente el colindante es ALVARO SANCHEZ AVILA, Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. MARIA ANGELA PEREZ PEREZ



No.-23531

AVISO NOTARIAL

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO CUAUHEMOC MADRIGAL SUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO FRANCISCO MADRIGAL MOHENO EN EJERCICIO EN EL ESTADO Y CON ADSCRIPCIÓN EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HAGO CONSTAR: QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11,982 ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, DE FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL OCHO, SE LLEVÓ A EFECTO LA RADICACIÓN DE LA TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO JUSTO ZAVALA VIDAL, EN LA QUE LOS HEREDEROS JOSÉ JESÚS, CECILIA, ROSA NELLY, SERGIO Y CARLOS DE APELLIDOS ZAVALA FRÍAS, ÉSTE ÚLTIMO POR PROPIO DERECHO Y EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DEL CIUDADANO EFRAÍN ZAVALA FRÍAS, ACEPTAN LA HERENCIA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, Y EL ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, SEÑORA MARIA DEL CARMEN FRÍAS QUIROGA QUIEN TAMBIÉN SE HACE LLAMAR CARMEN FRÍAS Q. O MARIA DEL CARMEN FRÍAS DE ZAVALA, ACEPTA EL CARGO Y PROTESTA SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO, Y EN CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO SE COMPROMETE A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚOS DE LOS BIENES DE LA HERENCIA. LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 680 SEISCIENTOS OCHENTA DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.



ATENTAMENTE

LIC. CUAUHEMOC MADRIGAL SUAREZ
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

No.-23522

FE DE ERRATAS

Del Primer Punto del Orden del día del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SIMEC del Sureste S.A. de C.V., publicada en el suplemento 6821 del Periódico Oficial de Fecha 19 de enero de 2008

DICE:

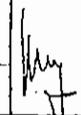
ACCIONISTAS	RFC	CAPITAL FIJO CLASE I	ACCIONES CAPITAL FIJO	CAPITAL VARIABLE CLASE II	ACCIONES CAPITAL VARIABLE	TOTAL DE ACCIONES
M. en C. José Castro García	CAGJ-610529-FI8	\$30,000.00	30	\$2'000,000.00	2000	2030
Ing. Carlos Mario Mayo Xiu	MAXC-700808-RN4	\$20,000.00	20	\$1'000,000.00	1000	1020
LAE Beatriz Rodríguez Hernández	ROHB-631115-UR6	-	-	\$167,000.00	167	167
TOTAL		\$50,000.00	50	\$3'167, 000.00	3167	3217

DEBE DECIR:

ACCIONISTAS	RFC	CAPITAL FIJO CLASE I	ACCIONES CAPITAL FIJO	CAPITAL VARIABLE CLASE II	ACCIONES CAPITAL VARIABLE	TOTAL DE ACCIONES
M. en C. José Castro García	CAGJ-610529-FI8	\$1'530,000.00	1530	\$500,000.00	500	2030
Ing. Carlos Mario Mayo Xiu	MAXC-700808-RN4	\$1'020,000.00	1020	-	-	1020
LAE Beatriz Rodríguez Hernández	ROHB-631115-UR6	-	-	\$167,000.00	167	167
TOTAL		\$2'550,000.00	2550	\$667, 000.00	667	3217

Villahermosa, Tabasco, 10 de mayo de 2008

ATENTAMENTE



M. en C. José Castro García
Administrador Único

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 23518	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 539/2005.....	1
No.- 23517	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 417/2005.....	3
No.- 23228	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 608/2007	4
No.- 23519	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 629/2006.....	5
No.- 23513	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 515/2007.....	6
No.- 23505	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 147/2006.....	8
No.- 23508	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 506/2006.....	9
No.- 23514	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00091/2008.....	10
No.- 23506	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 427/2005	12
No.- 23500	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 254/2007	14
No.- 23499	JUICIO ACCION REAL HIPOTECARIA 107/2007	15
No.- 23524	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 169/2008	16
No.- 23523	DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO EXP. 93/2008	17
No.- 23533	JUICIO EN LA VIA ESPECIAL HIPOTECARIA EXP. 577/2006	19
No.- 23525	DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 170/2008	21
No.- 23531	AVISO NOTARIAL. Justo Zavala Vidal	22
No.- 23522	FE DE ERRATAS. Simec del Sureste, SA. de C.V.	23
	INDICE.....	24
	ESCUDO.....	24



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.